



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000161/2020

LUJÁN, 31 AGO 2020

VISTO: Las renunciaciones presentadas por el señor Mariano Sebastián REYES - Lista 105 y la señora María Cristina LUCHETTI - Lista 250, a los cargos de representantes ante diferentes Comisiones Asesoras Permanentes, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Mariano Sebastián REYES y la señora María Cristina LUCHETTI fueron designados mediante Resolución RESHCS-LUJ: 0000058-20.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario y se encuadra, asimismo, en la vía excepcional admitida en relación a la forma del acto por el Artículo 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo, al emitirse en el marco de la declaración mundial de pandemia y emergencia sanitaria nacional ampliada por el CORONAVIRUS COVID-19 y en vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio impuesto por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión extraordinaria del día 13 de agosto de 2020.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Mariano Sebastián REYES (D.N.I.Nº 31.635.880) como representante suplente por el Claustro de Estudiantes - Lista 105, ante las Comisiones Asesoras Permanentes de Asuntos Académicos y de Planeamiento y Desarrollo Universitario.-

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por la señora María Cristina LUCHETTI (D.N.I.Nº 24.513.140) como representante titular por el Claustro de Profesores - Lista 250, ante la Comisión Asesora Permanente de Extensión.-

///



Universidad Nacional de Luján

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000161/2020

///

- 2 -

ARTÍCULO 3°- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000081-20

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO
Secretario General y de
Relaciones Institucionales

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Presidente
H. Consejo Superior